

Violan a mujer dentro del Penal de Barrientos; quedó embarazada.

Una mujer, privada de su libertad (PPL) en el Penal de Barrientos, Tlalnepantla, fue atacada sexualmente por un interno, resultando embarazada, por estos hechos no se inició un proceso legal en contra del señalado por lo que la Codhem emitió la recomendación 01/2023 al Secretario de Seguridad estatal, al Subsecretario de Control Penitenciario y al Director general de Prevención y Reinserción Social de la entidad.

En la recomendación se indica que las autoridades señaladas no le brindaron tratamiento adecuado durante su embarazo ni atención psicológica, aunque la mujer reconoció tener pensamientos suicidas, alucinaciones auditivas y kinestésicas, previos al nacimiento prematuro del neonato.

La información recabada, señal que el 10 de febrero de 2022, personal del Organismo Defensor acudió al Centro Penitenciario de Nezahualcóyotl Sur, donde la mujer PPL refirió que en marzo de 2020 fue víctima de violación sexual por parte de un PPL cuando se encontraba recluida en el centro penitenciario de Tlalnepantla.

La investigación de la CODHEM determinó que durante un día de visita familiar cuando la mujer víctima estaba en su celda con otras compañeras, varios PPL ingresaron al dormitorio y les propusieron sostener relaciones sexuales, pero como ella se negó fue objeto de agresiones sexuales y quedó embarazada.

Durante la indagatoria, el Organismo Defensor encontró que a pesar de que la autoridad responsable investigó cómo se dio la concepción, que se determinó que no había registro de que la víctima recibiera visita íntima desde su ingreso al centro penitenciario en 2017 y que luego instruyó a brindarle medidas precautorias, esa disposición fue ignorada, y el personal de custodia se percató de su estado de gestación hasta que fue notorio, por tanto, no recibió el tratamiento adecuado.

Tras el nacimiento prematuro del bebé, ambos fueron trasladados al CPRS de Nezahualcóyotl Sur, donde informó del abuso sexual y reconoció tener pensamientos suicidas, alucinaciones auditivas y kinestésicas; ante esta situación fue canalizada para recibir atención psiquiátrica, pero quien la trató no contó con información de los abusos sexuales que sufrió cuando era menor de edad y posteriormente en el CPRS, y únicamente recetó tratamiento por insomnio.

Por todo ello, la CODHEM emitió la recomendación respectiva, donde señala que se atentó contra la integridad personal de la mujer y su derecho a una vida libre de violencia, por lo que pide que tanto la afectada reciba atención psicológica o psiquiátrica y hacer la inscripción correspondiente y la de su hijo, en el Registro Estatal de Víctimas.

También señala que deberá emitirse una circular que exija el correcto manejo, ingreso y permanencia de personas del sexo masculino dentro del área femenil del CPRS, además de asignar personal femenino como responsable del área femenil del centro penitenciario y capacitar en temas de prevención, detección y atención de violencia contra la mujer.

